

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000719

Fecha: 05/08/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000719

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS
FUNCIONES DE JEFE OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA DE INDEPORTES
ANTIOQUIA**

El Gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que “*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)*”
2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

3. Que el cargo de Jefe Oficina de Medicina Deportiva de INDEPORTES Antioquia, se encuentra en vacancia temporal, durante los días del 06 de agosto de 2025, al 28 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, a causa de periodo vacacional del titular del cargo.
4. Que, en virtud de lo anterior, a través de correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, se solicitó por parte de la Jefatura de la Medicina Deportiva que, durante las fechas mencionadas, se encargue en funciones en este empleo, al(a) señor(a) **KARINA SALAZAR ZULUAGA** quien se desempeña en el cargo de Carrera Administrativa denominado Profesional Médico Especialista, Código 213, Grado 04, adscrito(a) a la Oficina de Medicina Deportiva.
5. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución S2024000174 del 26 de febrero de 2024, para el empleo denominado Jefe de Oficina Medicina Deportiva, código 6,



Radicado: S 2025000719
Fecha: 05/08/2025

Tipo:
RESOLUCIONES



2025000719

grado 1, esto es: Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Medicina; Titulo de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos contemplados en la ley, más, 36 meses de experiencia profesional relacionada.

6. Que la Oficina de Talento Humano constató que el(a) servidor(a) **KARINA SALAZAR ZULUAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32.220.799**, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado, al acreditar título profesional en Fisioterapia, con título especialista en Médico especialista en medicina de la actividad física y el deporte, y los 36 meses de experiencia relacionada, según los soportes de su historia laboral.

7. Que con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando el(a) señor(a) **KARINA SALAZAR ZULUAGA**, hasta que el titular del empleo Jefe Oficina Medicina Deportiva, reasuma las labores del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, al(a) servidor(a) público(a) **KARINA SALAZAR ZULUAGA**, identificado(a) con la cédula ciudadanía número **32.220.799**, quien se desempeña en titularidad como Profesional Médico Especialista, código 213, grado 04, sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad y sin efectos fiscales, como **Jefe Oficina Medicina Deportiva, código 006, grado 01**, entre el día **06 de agosto del 2025, al 28 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reasuman las labores por el titular del cargo, si esto ocurre antes de terminar la situación administrativa de permiso remunerado. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al(a) servidor(a) **KARINA SALAZAR ZULUAGA**, y remitir copia a su historia laboral.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander Leon Arias Abogado Contratista		04/08/2025
Revisó	María del Pilar Solano Sierra Jefe Oficina Talento Humano (E)		04/08/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		05/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			